

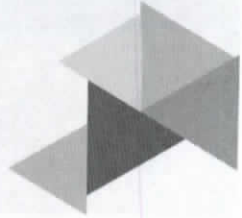
ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE LA MODALIDAD A DISTANCIA)

Siendo las **13:30** horas del día **dos de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 966 9379**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recurso Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestra Silvia Cuadros Almazán**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décimo primera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día; y
3. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2020, relativo a contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/35/2020

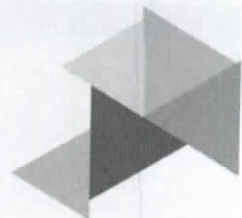
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VIDRIOS EN ÓRGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios con números de folio 421 y 431, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$7'470,000.00 (siete millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con números de folio 2 y 19, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para las partidas que amparan los servicios relativos.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom right]

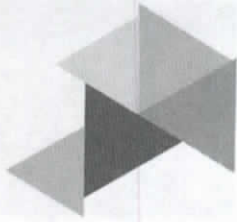


- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de convocatoria y de bases para el procedimiento de **licitación pública nacional**, referente a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 120 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.
- Que el inciso a) del artículo 126 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las licitaciones públicas podrán ser nacionales cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de licitación pública, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, sea superior a **\$1'740,000.01 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la licitación pública.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,



ACUERDA:


ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



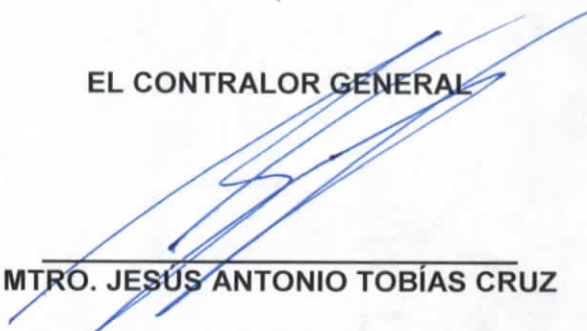
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**




**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

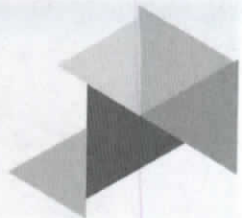
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ



LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/35/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima primera sesión extraordinaria, a las **13:45** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



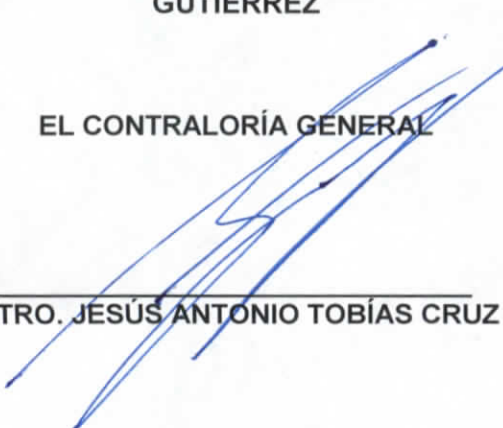
**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALORÍA GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



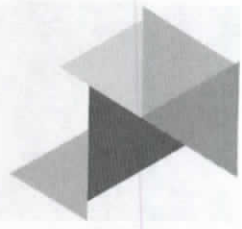
MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

**ACTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **15:00** horas del día **tres de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **123 466 2264**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Contador Antonio Sánchez Acosta**, Subdirector de Documentación y Estadística Electoral de la Dirección de Organización, como representante de la unidad administrativa interesada; **Licenciado Juan Carlos I. Miranda Flores**, Jefe del Departamento de Apoyo y Seguimiento Operativo de la Dirección de Organización, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, Subjefe de Informática e Infraestructura de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recurso Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; **Maestra Silvia Cuadros Almazán**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décimo segunda sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos y entrevista escrita a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de consejeras y consejeros en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021, basado en la plataforma Moodle y el módulo Smowl Eproctoring, a petición de la Dirección de Organización, como unidad administrativa interesada, con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística;
4. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/06/2020, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de



- la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
5. Análisis, revisión y, en su caso, aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/07/2020, relativo a la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

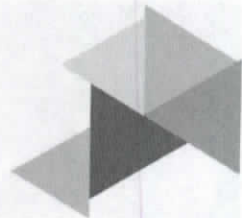
Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/36/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA INSTRUMENTAR Y APLICAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS Y ENTREVISTA ESCRITA A DISTANCIA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN AL CONCURSO DE SELECCIÓN DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS EN LOS

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large '4', several checkmarks, and a signature.



CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021, BASADO EN LA PLATAFORMA MOODLE Y EL MÓDULO SMOWL EPROCTORING

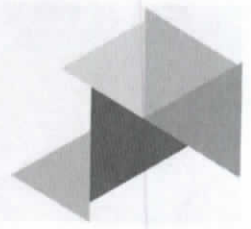
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 435, la Dirección de Organización, solicitó la contratación del servicio para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos y entrevista escrita a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de consejeras y consejeros en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021, basado en la plataforma Moodle y el módulo Smowl Eproctoring, por un monto estimado de **\$790,167.70 (setecientos noventa mil ciento sesenta y siete pesos 70/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 178, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos y entrevista escrita a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de consejeras y consejeros en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021, basado en la plataforma Moodle y el módulo Smowl Eproctoring, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación del servicio de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/14/2020, referente a la contratación del servicio para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos y entrevista escrita a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de consejeras y consejeros en los consejos distritales y municipales para el proceso electoral 2021, basado en la plataforma Moodle y el módulo Smowl Eproctoring, en favor de la empresa denominada Grupo Empresarial Emprove, S.A. de C.V., por un importe total de \$661,829.91 (seiscientos sesenta y un mil ochocientos veintinueve pesos 91/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



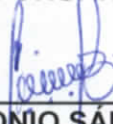
**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN**



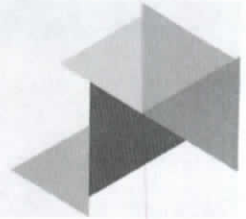
C.P. ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/36/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/37/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

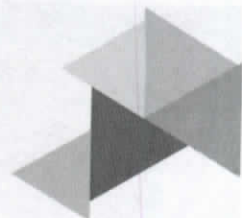
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 449, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 12, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de convocatoria y de bases para el procedimiento de **licitación pública nacional**, referente a la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 120 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom.

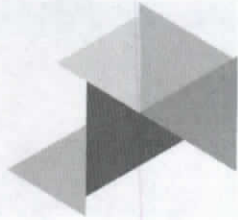


- Que el inciso a) del artículo 126 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las licitaciones públicas podrán ser nacionales cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de licitación pública, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, sea superior a **\$1'740,000.01 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la licitación pública.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/06/2020, relativo a contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.



EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



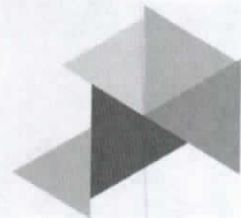
**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/37/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.



Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/38/2020

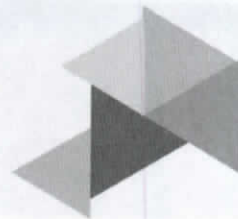
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA DOCUMENTACIÓN PREPARATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/07/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DISPOSITIVOS MÓVILES, PÓLIZAS Y LICENCIAS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 411, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$13'562,800.00 (trece millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**
-
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 180, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a elaborar el proyecto de convocatoria y de bases para el procedimiento de **licitación pública nacional**, referente a la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 120 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, se adjudicarán a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que se presenten propuestas técnicas y económicas en sobres cerrados, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

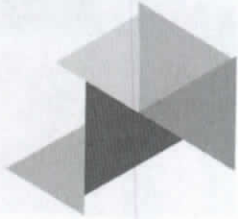


- Que el inciso a) del artículo 126 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que las licitaciones públicas podrán ser nacionales cuando únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana.
- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de licitación pública, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, sea superior a **\$1'740,000.01 (un millón setecientos cuarenta mil pesos 01/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la licitación pública.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es revisar, analizar y aprobar la documentación preparatoria de los procedimientos de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso i), 120 y 126, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la aprobación de la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/07/2020, relativo a a la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada.



EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGON PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**




**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



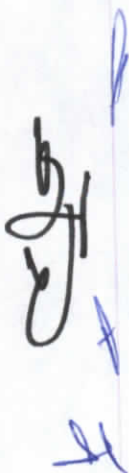
**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

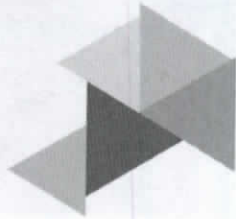
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/38/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2020.





No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima segunda sesión extraordinaria, a las **15:50** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



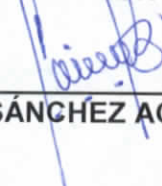
**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN**



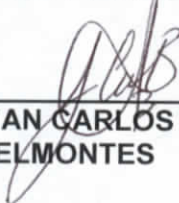
C.P. ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ORGANIZACIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS I. MIRANDA
FLORES**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**




**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

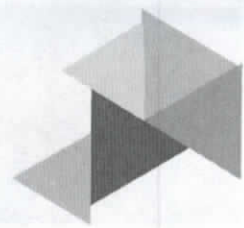


**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ



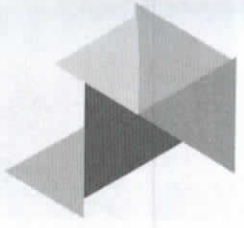
**ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **9:15** horas del día **siete de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 710 9506**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Rommel Iván Santín Romero**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, Subjefe de Informática e Infraestructura de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Licenciada Columba Zepeda Reyes**, Jefa del Departamento de Vinculación Institucional y Planeación Administrativa, como representante de la unidad administrativa interesada; **Licenciada Luz María Yuriria Mejía Lara**, Jefa del Departamento de Almacén, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestra Silvia Cuadros Almazán**, representante de la Contraloría General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décimo tercera sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de licencias de software y pólizas de mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2020;
4. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento de un inmueble que será destinado como estacionamiento alternativo, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
5. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2020, relativo a la contratación del servicio de seguridad

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature that appears to be 'J. B. C.']



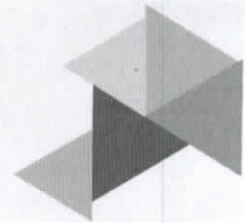
- y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente;
6. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/04/2020, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Almacén de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente; y
 7. Análisis y evaluación de la propuesta aceptada en el procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2020, relativo a la adquisición de vales de despensa para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Vinculación Institucional y Planeación Administrativa de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso de la Contraloría General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso de la representante de la Contraloría General:



ACUERDO IEEM/CAE/39/2020

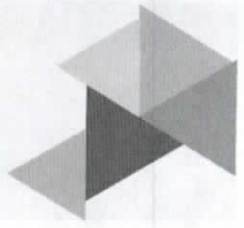
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/20/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, emitió el dictamen de adjudicación número IEEM/CAE/DICT/12/2020, de fecha seis de noviembre de dos mil veinte, a través del cual se adjudicó parcialmente el procedimiento de invitación restringida número **IEEM/IR/03/2020**, referente a la adquisición de servidores de cómputo, licencias de software y pólizas de mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que con el propósito de adquirir las partidas declaradas desiertas en el procedimiento adquisitivo referido en el párrafo precedente, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2020, relativo a la adquisición de licencias de software y pólizas de mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que en fecha doce de noviembre de dos mil veinte, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/11/2020, mismo que fue declarado parcialmente desierto, toda vez que no se recibieron propuestas consideradas solventes para la totalidad de las partidas concursadas.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de licencias de software y pólizas de mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.



- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso g), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/15/2020, referente a la adquisición de licencias de software y pólizas de mantenimiento para el Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

La partida 1, en favor de la empresa denominada GDC Difusión Científica, S.A. de C.V., por un importe total de \$46,895.63 (cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesos 63/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 3, en favor de la empresa denominada Teledinámica México, S.A. de C.V., por un importe total de \$371,334.43 (trescientos setenta y un mil trescientos treinta y cuatro pesos 43/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$418,230.06 (cuatrocientos dieciocho mil doscientos treinta pesos 06/100 m.n.), IVA incluido.

Declarándose desiertas las partidas 2, 4, 5 y 6, por no haber sido cotizadas por empresa alguna.

EL PRESIDENTE

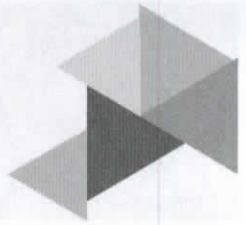


MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARÍA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ



**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**




**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



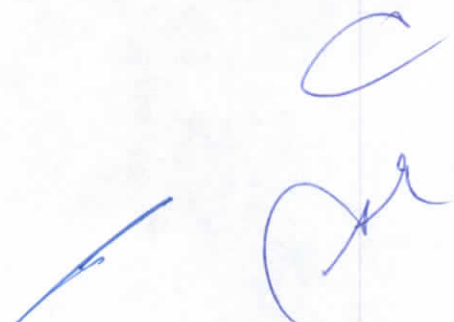
**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

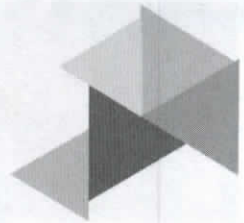
**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/39/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020.





Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso de la representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/40/2020

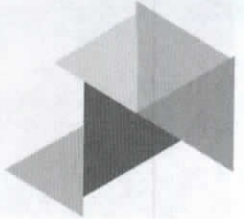
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE QUE SERÁ DESTINADO COMO ESTACIONAMIENTO ALTERNO.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 452, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento del arrendamiento de un inmueble que será destinado como estacionamiento alterno, por un monto estimado de **\$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 15, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/16/2020, referente al arrendamiento de un inmueble que será destinado como estacionamiento alternativo, **en favor de la empresa denominada Arrendadora y Promotora Deportiva de Toluca, S.A. de C.V., por un importe mensual de \$90,728.43 (noventa mil setecientos veintiocho pesos 43/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$544,370.58 (quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos setenta pesos 58/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

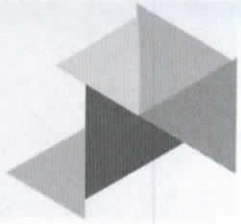


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO



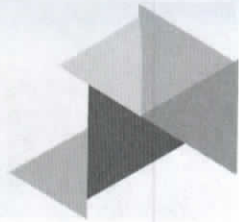
**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**

MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/40/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso de la representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/41/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/03/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE INMUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

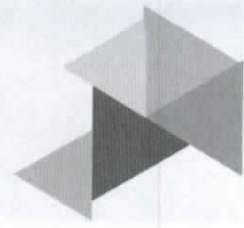
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/29/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2020, referente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$3'900,000.00 (tres millones novecientos mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha tres de diciembre de dos mil veinte, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron dos empresas, una de las cuales presentó propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

幪

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/03/2020, relativo a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de inmuebles del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Seguridad Privada y Servicios Facultativos del Bajío, S. de R.L. de C.V., por un importe total de \$3'111,600.00 (tres millones ciento once mil seiscientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



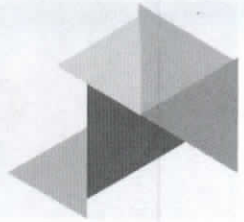
**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/41/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral seis del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso de la representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/42/2020

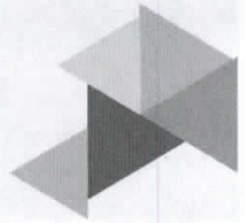
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/04/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/30/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/04/2020, referente a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$4'094,821.00 (cuatro millones noventa y cuatro mil ochocientos veintiún pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha dos de diciembre de dos mil veinte, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron cuatro empresas, las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/04/2020, relativo a la adquisición de bienes consumibles para el Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

Las partidas 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 28, 29, 30 y 75, en favor de la empresa denominada Dumgar, S.A. de C.V., por un monto total de \$388,987.74 (trescientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y siete pesos 74/100 m.n.), IVA incluido.

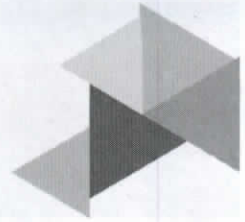
Las partidas 19, 25, 34, 45, 69 y 70, en favor de la empresa denominada Computadoras Toluca, S.A. de C.V., por un monto total de \$396,741.58 (trescientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y un pesos 58/100 m.n.), IVA incluido.

Las partidas 35, 36, 37, 38, 42, 43, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 62, 64, 65, 66 y 67, en favor de la empresa denominada Tecnología de Desarrollo e Insumos, S.A. de C.V., por un monto total de \$1'836,274.00 (un millón ochocientos treinta y seis mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Las partidas 3, 8, 9, 12, 13, 14, 26 y 33, en favor de la empresa denominada Papelera Anzures, S.A. de C.V., por un monto total de \$113,603.20 (ciento trece mil seiscientos tres pesos 20/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 18 se adjudica a la persona jurídico colectiva Dumgar, S.A. de C.V., por presentar Certificado de Empresa Mexiquense vigente, y encontrarse en un diferencial del 2% respecto del precio más bajo.

Haciendo un importe total adjudicado de \$2'735,606.52 (dos millones setecientos treinta y cinco mil seiscientos seis pesos 52/100 m.n.), IVA incluido.



Declarándose desiertas las partidas 1, 17, 20, 27, 31, 32, 39, 40, 41, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 68, 71, 72, 73 y 74, por rebasar la disponibilidad presupuestal para cada partida.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

**LA REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**



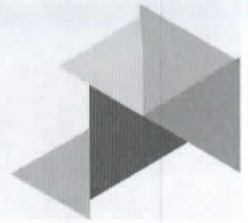
LIC. LUZ MARÍA YURIRIA MEJÍA LARA

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/42/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020.



A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral siete del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso de la representante de la Contraloría General:

ACUERDO IEEM/CAE/43/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO IEEM/IR/07/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

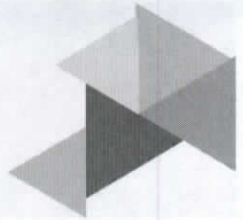
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/34/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2020, referente a la adquisición de vales de despensa para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$1'113,692.00 (un millón ciento trece mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha tres de diciembre de dos mil veinte, se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participó una empresa, misma que presentó propuesta considerada solvente, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto



Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de la propuesta aceptada, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de invitación restringida número IEEM/IR/07/2020, relativo a la adquisición de vales de despensa para el Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Efectivale, S. de R.L. de C.V., por un importe total de \$1'105,421.36 (un millón ciento cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 36/100 m.n.), cargos e impuestos incluidos.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

**LA REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE VIINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN
ADMINISTRATIVA**



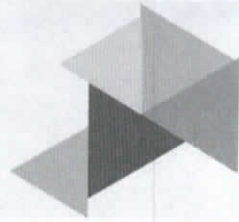
LIC. COLUMBA ZEPEDA REYES

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/43/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima tercera sesión extraordinaria, a las **10:10** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



LIC. ROMMEL IVÁN SANTÍN ROMERO

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

**LA REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN
INSTITUCIONAL Y PLANEACIÓN
ADMINISTRATIVA**




LIC. COLUMBA ZEPEDA REYES

**LA REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE ALMACÉN**



LIC. LUZ MARÍA YURIRIA MEJÍA LARA

**LA REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORÍA GENERAL**



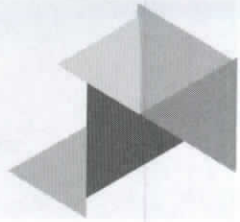
MTRA. SILVIA CUADROS ALMAZÁN

**ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **12:30** horas del día **dieciséis de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **123 056 9498**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra Margarita Vargas Gómez**, Subdirectora de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión de la Dirección de Partidos Políticos, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, Subjefe de Informática e Infraestructura de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décimo cuarta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de apoyo técnico para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de monitoristas 2021, basado en la plataforma Moodle, a petición de la Dirección de Partidos Políticos como unidad administrativa interesada, con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística; y
4. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente.



En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

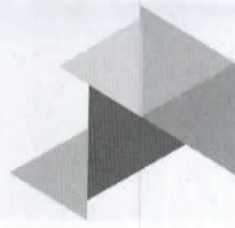
A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/44/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO TÉCNICO PARA INSTRUMENTAR Y APLICAR EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS A DISTANCIA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN AL CONCURSO DE SELECCIÓN DE MONITORISTAS 2021, BASADO EN LA PLATAFORMA MOODLE

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 474, la Dirección de Partidos Políticos, solicitó la contratación del servicio de apoyo técnico para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de monitoristas 2021, basado en la plataforma Moodle, por un monto estimado de **\$223,920.00 (doscientos veintitrés mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.)**



- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 18, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización de del servicio de apoyo técnico para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de monitoristas 2021, basado en la plataforma Moodle, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación de los servicios de mérito.

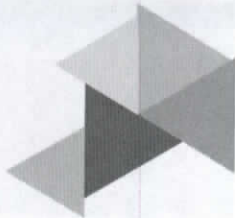
CONSIDERANDO:

- Que el inciso a) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el servicio sólo pueda realizarse con una determinada persona, por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, registros, marcas específicas, derechos de autor u otros derechos exclusivos.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso a), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/17/2020, referente a la contratación del servicio de apoyo técnico para instrumentar y aplicar el examen de conocimientos a distancia a las personas aspirantes que se inscriban al concurso de selección de monitoristas 2021, basado en la plataforma Moodle, en favor de la empresa denominada Grupo Empresarial Emprove, S.A. de C.V., por



un importe total de \$112,601.28 (ciento doce mil seiscientos un pesos 28/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS**



MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

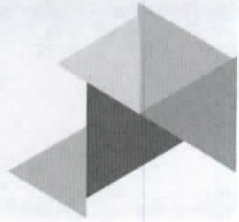
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/44/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.

2



Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/45/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/05/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VIDRIOS EN ÓRGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/35/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2020, referente a la IEEM/LPN/05/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$7'470,000.00 (siete millones cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha quince de diciembre de dos mil veintese celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron dos empresas, las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/05/2020, relativo a la IEEM/LPN/05/2020, relativo a la contratación del servicio de limpieza de bienes muebles, inmuebles y vidrios en órganos centrales y desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

La partida 1 en favor de la empresa denominada Nuevos Conceptos en Logística y Servicios de México, S.A. de C.V., por un importe total de \$3'623,436.48 (tres millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis pesos 48/100 m.n.), IVA incluido; y un periodo de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2021.

La partida 2 en favor de la empresa denominada Limpieza Personalizada, S.A. de C.V., por un importe total de \$364,895.80 (trescientos sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesos 80/100 m.n.), IVA incluido; y un periodo de doce meses, contados a partir del 1 de enero de 2021.

Haciendo un importe total adjudicado de \$3'988,332.28 (tres millones novecientos ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos pesos 28/100 m.n.), IVA incluido.

Declarándose desierta la partida 3, por rebasar la disponibilidad presupuestal para esta partida.

EL PRESIDENTE

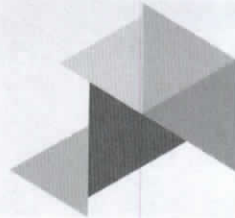


MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO


LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ




**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



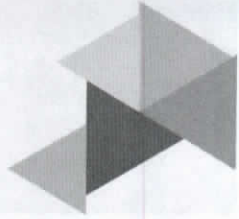
**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/45/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2020.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima cuarta sesión extraordinaria, a las **12:45** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



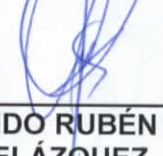
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS**



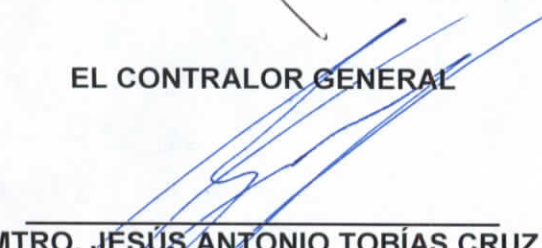
MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



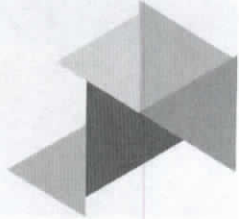
MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

Siendo las **15:00** horas del día **diecisiete de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 836 3910**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra Margarita Vargas Gómez**, Subdirectora de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión de la Dirección de Partidos Políticos, como representante de la unidad administrativa interesada; **Licenciada Silvia Melina Gómez Preisser**, Subdirectora de Recursos Materiales; **Contador Juan Carlos Alvirde Carbajal**, Jefe del Departamento de Parque Vehicular, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, Subjefe de Informática e Infraestructura de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Licenciado Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recursos Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 102, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décima sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/06/2020, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, a petición del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente;
4. Análisis y evaluación de las propuestas aceptadas en el procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/07/2020, relativo a la adquisición de bienes



- informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada y, en su caso, acuerdo de adjudicación correspondiente;
5. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de neumáticos y acumuladores, a petición del Departamento de Parque Vehicular, de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/16/2020;
 6. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de implementos (chalecos) para personal de monitoreo a medios de comunicación alterno, a petición de la Dirección de Partidos Políticos, como unidad administrativa interesada, en virtud de haberse declarado parcialmente desierto el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/17/2020; y
 7. Asuntos generales.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión ordinaria a la que fueron convocados.

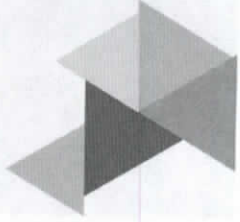
Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/46/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/06/2020, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/37/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/06/2020, referente a la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron tres empresas, las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

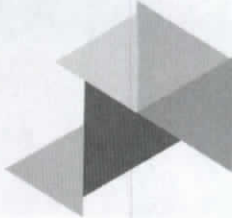
CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas



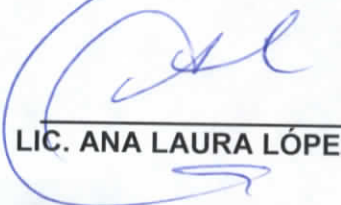
aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/06/2020, relativo a la contratación del servicio de fotocopiado para los órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México, en favor de la empresa denominada Sistemas de Impresión Digital, S.A. de C.V., por un importe total de \$1'909,090.89 (un millón novecientos nueve mil noventa pesos 89/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



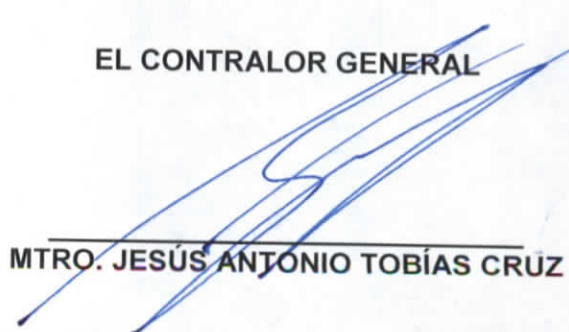
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



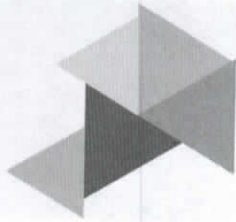
**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/46/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/47/2020

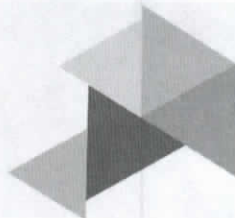
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO IEEM/LPN/07/2020, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, DISPOSITIVOS MÓVILES, PÓLIZAS Y LICENCIAS PARA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante acuerdo número IEEM/CAE/38/2020, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, aprobó la documentación preparatoria del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/07/2020, referente a la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$13'562,800.00 (trece millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que en fecha quince de diciembre de dos mil veinte se celebró el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento adquisitivo referenciado en el párrafo precedente, mismo en el que participaron dos empresas, las cuales presentaron propuestas consideradas solventes, por lo que el requerimiento es susceptible de ser adjudicado.

CONSIDERANDO:

- Que de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, una de las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo es emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, en la segunda etapa del acto de presentación, apertura, evaluación y análisis de propuestas, dictamen y fallo.



En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 142, fracción II, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Este Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, previa revisión y análisis de las propuestas aceptadas, con los comentarios vertidos, propone la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional número IEEM/LPN/07/2020, relativo a la adquisición de bienes informáticos, dispositivos móviles, pólizas y licencias para el Instituto Electoral del Estado de México, de la siguiente forma:

Las partidas 2 y 3, en favor de la empresa denominada Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V., por un importe total de \$186,024.72 (ciento ochenta y seis mil veinticuatro pesos 72/100 m.n.), IVA incluido.

Las partidas 4 y 5, en favor de la empresa denominada Voyager, S.A. de C.V., por un importe total de \$141,800.00 (ciento cuarenta y un mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$327,824.72 (trescientos veintisiete mil ochocientos veinticuatro pesos 72/100 m.n.), IVA incluido.


Declarándose desiertas las partidas 1, 6, 7 y 8, por no haber sido cotizada por empresa alguna.

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

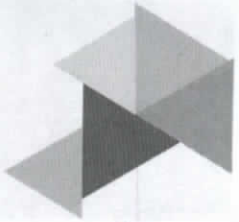


**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

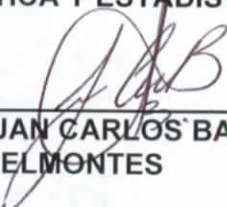
**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**



**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



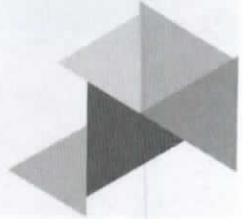
**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/47/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

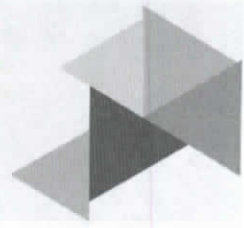
ACUERDO IEEM/CAE/48/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS Y ACUMULADORES

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinte el Departamento de Parque Vehicular de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, solicitó la adquisición de neumáticos, acumuladores y limpiaparabrisas para el Instituto Electoral del Estado de México, por un monto estimado de **\$579,850.00 (quinientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 176, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para las partidas que amparan los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/16/2020, relativo a la adquisición de neumáticos, acumuladores y limpiaparabrisas para el Instituto Electoral del Estado de México.
- ✓ Que en fecha siete de diciembre de dos mil veinte, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/16/2020, mismo que fue declarado parcialmente desierto, toda vez que no se presentaron propuestas solventes para la totalidad de las partidas concursadas.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de neumáticos y acumuladores, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.

CONSIDERANDO:



- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

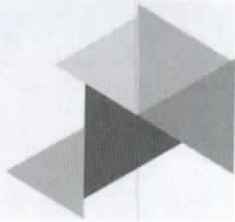
ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/18/2020, referente a la adquisición de neumáticos y acumuladores, de la siguiente forma:

La partida 1, en favor de la empresa denominada Diana María Mercado Romero, por un importe total de \$61,040.00 (sesenta y un mil cuarenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

La partida 2, en favor de la empresa denominada Marcela Flavina Fierro García, por un importe total de \$50,362.56 (cincuenta mil trescientos sesenta y dos pesos 56/100 m.n.), IVA incluido.

Haciendo un importe total adjudicado de \$111,402.56 (ciento once mil cuatrocientos dos pesos 56/100 m.n.), IVA incluido.

Declarándose desierta la partida 3, por rebasar la disponibilidad presupuestal para dicha partida.



EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



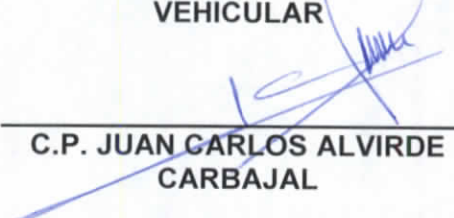
**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



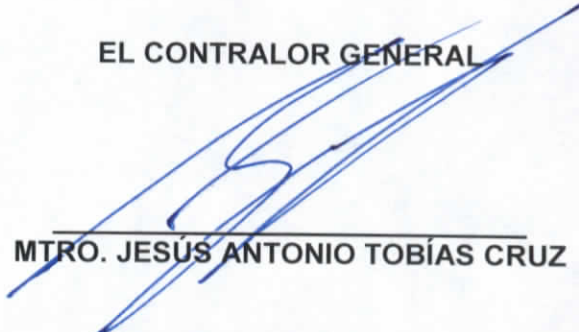
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE PARQUE
VEHICULAR**



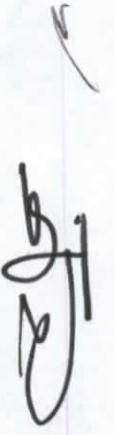
**C.P. JUAN CARLOS ALVIRDE
CARBAJAL**

EL CONTRALOR GENERAL

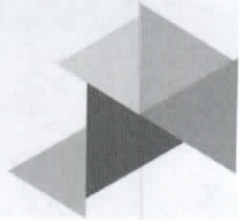


MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/48/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.







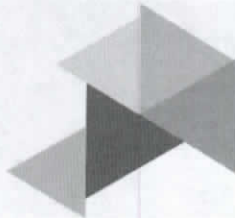
A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral seis del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos de los integrantes de este órgano colegiado con derecho a voto, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/49/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS (CHALECOS) PARA PERSONAL DE MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALTERNO

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 410, la Dirección de Partidos Políticos, solicitó la adquisición de implementos para personal de monitoreo a medios de comunicación alterno, por un monto estimado de **\$441,425.00 (cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 169, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a instaurar el procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/17/2020, relativo a la adquisición de implementos para personal de monitoreo a medios de comunicación alterno.
- ✓ Que en fecha diez de diciembre de dos mil veinte, tuvo verificativo el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/PAD/17/2020, mismo que fue declarado parcialmente desierto, toda vez que no se presentaron propuestas solventes para una de las partidas concursadas.
- ✓ Que como consecuencia de lo señalado, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de implementos (chalecos) para personal de monitoreo a medios de comunicación alterno, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.



CONSIDERANDO:

- Que el inciso g) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se hubiere declarado desierto un procedimiento de invitación restringida o adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/19/2020, referente a la adquisición de implementos (chalecos) para personal de monitoreo a medios de comunicación alterno, en favor de la empresa denominada Magana, S.A. de C.V., por un importe total de \$123,750.00 (ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE

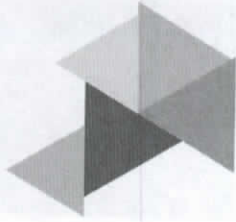


MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ




EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

LA REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS



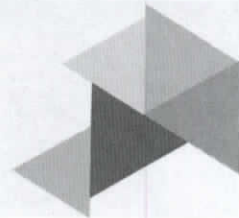
MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/49/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, en cumplimiento al séptimo punto del Orden del Día, el Presidente manifestó que no se registraron asuntos generales.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima sesión ordinaria, a las **16:00** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE



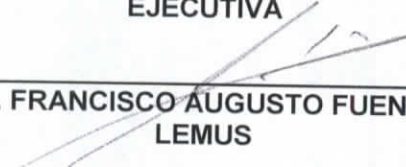
MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



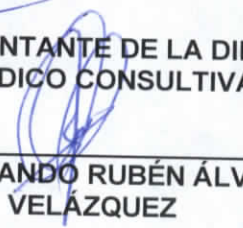
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS**



MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

**LA SUBDIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES**



LIC. SILVIA MELINA GÓMEZ PREISSER

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE PARQUE
VEHICULAR**



C.P. JUAN CARLOS ALVIRDE CARBAJAL

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**




MTRO. JUAN CARLOS BACA BELMONTES

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

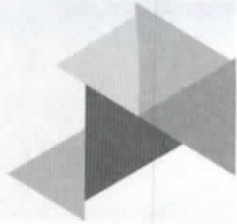


**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ



**ACTA DE LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO (A TRAVÉS DE
LA MODALIDAD A DISTANCIA)**

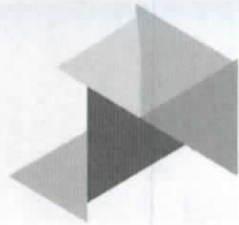
Siendo las **15:30** horas del día **dieciocho de diciembre de dos mil veinte**, reunidos virtualmente en la plataforma digital denominada Videoconferencia Telmex, con código ID de la sesión **124 997 5055**; los CC. **Maestro José Mondragón Pedrero**, Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; **Ingeniero Francisco Augusto Fuentes Lemus**, representante de la Secretaría Ejecutiva, como Primer Vocal; **Licenciado Fernando Rubén Álvarez Velázquez**, representante de la Dirección Jurídico Consultiva, como Segundo Vocal; **Maestra Margarita Vargas Gómez**, Subdirectora de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión de la Dirección de Partidos Políticos, como representante de la unidad administrativa interesada; **Ingeniero José Pablo Carmona Villena**, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Juan Carlos Baca Belmontes**, Subjefe de Informática e Infraestructura de la Unidad de Informática y Estadística, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Edgar de Jesús León Gutiérrez**, Subdirector de Recurso Humanos y Servicios Generales; **Maestro Juan Manuel Oseguera Higareda**, Jefe del Departamento de Servicios Generales, como representante de la unidad administrativa interesada; **Maestro Jesús Antonio Tobías Cruz**, Contralor General; y **Licenciada Ana Laura López Gutiérrez**, Secretaria Técnica; quienes manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, 96, 97, 101, 103, 104 y 105, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; se celebró la décimo quinta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios; la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal;
2. Presentación y aprobación del Orden del Día;
3. Solicitud de adjudicación directa para la contratación de los servicios de telefonía e internet para los órganos centrales y desconcentrados y Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
4. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de correo electrónico en la nube, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;
5. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de internet móvil de banda ancha, a petición de la Unidad de Informática y Estadística, como unidad administrativa interesada;

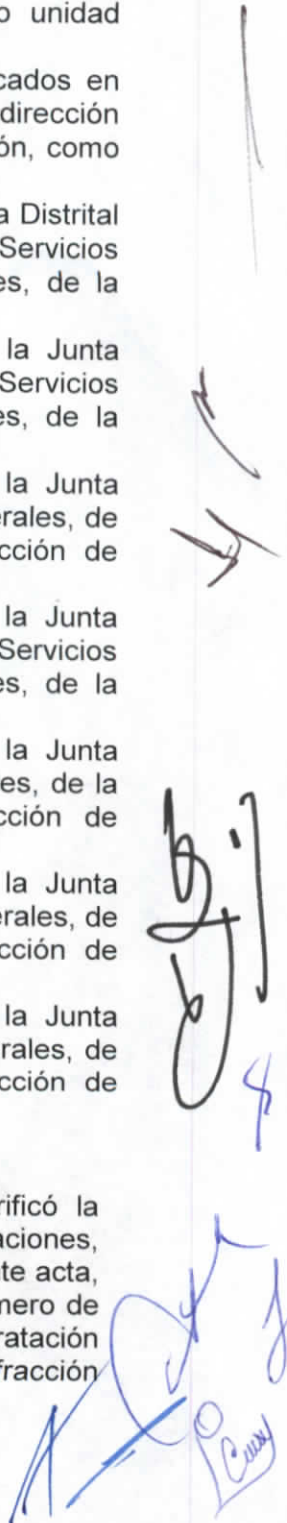
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

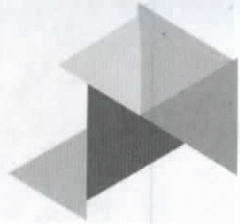
Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom right, including a large signature and several initials.



6. Solicitud de adjudicación directa para la adquisición de dispositivos móviles tipo celular, a petición de la Dirección de Partidos Políticos, como unidad administrativa interesada, con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística;
7. Solicitud de adjudicación directa para la contratación del servicio de telefonía celular, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada, con apoyo de la Unidad de Informática y Estadística;
8. Presentación del informe del registro de arrendamientos de inmuebles calificados en primera opción, por parte del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
9. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 11 de Tultitlán de Mariano Escobedo, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
10. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 22 de Ecatepec de Morelos, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
11. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 26 de Cuautitlán Izcalli, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
12. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 34 de Ecatepec de Morelos, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
13. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 58 de Naucalpan, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada;
14. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 60 de Nezahualcóyotl, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada; y
15. Solicitud de adjudicación directa para el arrendamiento del inmueble de la Junta municipal 105 de Tlalnepantla, a petición del Departamento de Servicios Generales, de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales, de la Dirección de Administración, como unidad administrativa interesada.

En desahogo del primer punto del Orden del Día, la Secretaria Técnica verificó la asistencia virtual de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señalados en el proemio de la presente acta, por lo que el Presidente efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con el número de integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, que exige el artículo 97, fracción





III, de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, para la celebración de la sesión extraordinaria a la que fueron convocados.

Acto continuo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral dos de los puntos del día, el Presidente del Comité solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Orden del Día, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos y con el consenso del Contralor General.

Enseguida, el Presidente precisó que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 103 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, el objetivo de la presente sesión, es someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, los asuntos relacionados en el Orden del Día que les fue circulado con antelación, conjuntamente con la documentación soporte correspondiente.

A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral tres del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

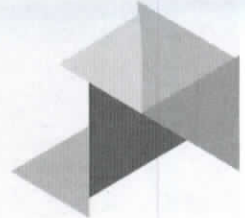
ACUERDO IEEM/CAE/50/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA E INTERNET PARA LOS ÓRGANOS CENTRALES Y DESCONCENTRADOS Y PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES 2021

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 465, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la contratación de los servicios de telefonía e internet para los órganos centrales y desconcentrados y Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, por un monto estimado de **\$9'427,238.40 (nueve millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos treinta y ocho pesos 40/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 20, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización de los servicios de telefonía e internet para los órganos centrales y

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature and a stamp that reads 'C. Contralor General']



desconcentrados y Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la prestación de los servicios de mérito.

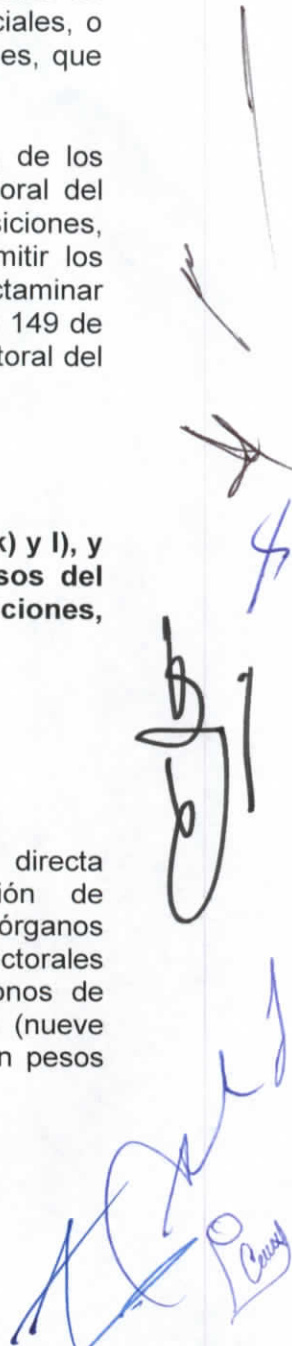
CONSIDERANDO:

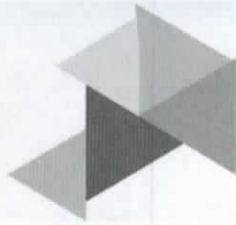
- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso c), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/50/2020, referente a la contratación de los servicios de telefonía e internet para los órganos centrales y desconcentrados y Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021, en favor de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un importe total de \$9'353,961.92 (nueve millones trescientos cincuenta y tres mil novecientos sesenta y un pesos 92/100 m.n.), IVA incluido.





EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



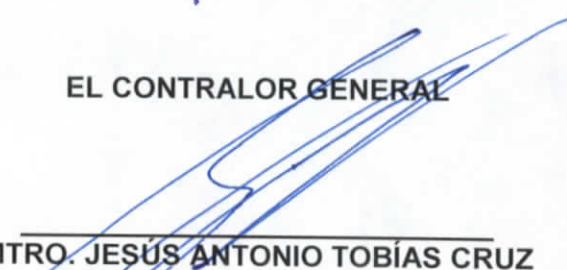
**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA

EL CONTRALOR GENERAL



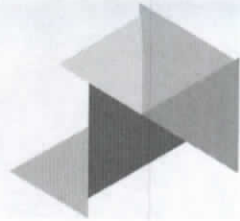
MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/50/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.









Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cuatro del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/51/2020

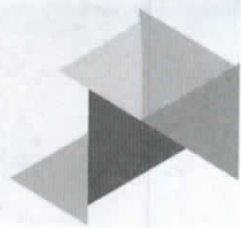
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO EN LA NUBE.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 466, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la contratación del servicio de correo electrónico en la nube, por un monto estimado de **\$1'494,452.00 (un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 22, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio de correo electrónico en la nube, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la contratación de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los



dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso c), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/21/2020, referente a la contratación del servicio de correo electrónico en la nube, en favor de la empresa denominada Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., por un importe total de \$1'409,135.00 (un millón cuatrocientos nueve mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE



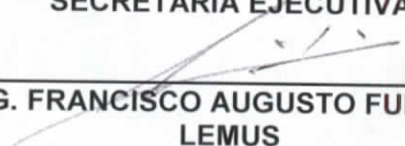
MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



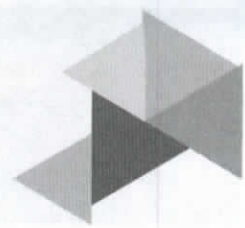
**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTES**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/51/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral cinco del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/52/2020

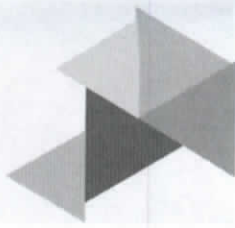
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL DE BANDA ANCHA.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 467, la Unidad de Informática y Estadística, solicitó la contratación del servicio de internet móvil de banda ancha, por un monto estimado de **\$165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 21, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio de internet móvil de banda ancha, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la contratación de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los



dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso c), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/22/2020, referente a la contratación del servicio de internet móvil de banda ancha, en favor de la empresa denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un importe total de \$161,568.00 (ciento sesenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



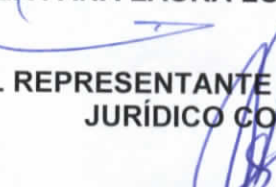
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



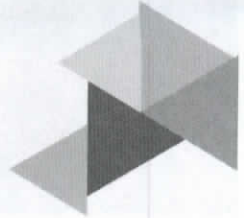
**MTRO. JUAN CARLOS BACA
BELMONTÉS**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/52/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral seis del Orden del Día, solicitando a la representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la adquisición de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/53/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÓVILES TIPO CELULAR

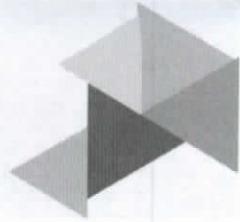
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 463, la Dirección de Partidos Políticos, solicitó la adquisición de dispositivos móviles tipo celular, por un monto estimado de **\$223,920.00 (doscientos veintitrés mil novecientos veinte pesos 00/100 m.n.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 198, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los bienes relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar cotizaciones para la adquisición de dispositivos móviles tipo celular, con diversas empresas proveedoras de los bienes de mérito.
- ✓ Que la representante de la Dirección de Partidos Políticos manifestó que, derivado del análisis y evaluación de las dos propuestas recibidas, se observa que ambas ofertan equipos viables y compatibles con el sistema de monitoreo que se está manejando y para lo cual estarán destinados; sin embargo, sólo una de las propuestas, que es la presentada por la empresa denominada Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V., garantiza una entrega previa al treinta y uno de diciembre del año en curso; por lo que solicita de la manera más atenta, que el requerimiento sea adjudicado en favor de la referida sociedad mercantil, por así convenir al proyecto del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso i) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán





adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando el importe de la operación no rebase los montos máximos aprobados por el Comité para cada ejercicio fiscal, en base a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

- Que el acuerdo número IEEM/CAE/02/2020 del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, establece los montos para la determinación de la modalidad adquisitiva, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, de tal forma que el Instituto Electoral del Estado de México puede adquirir bienes o contratar servicios mediante la modalidad de adjudicación directa, cuando el importe de las adquisiciones, arrendamientos de bienes o contratación de servicios, se encuentre en el rango de **\$58,000.01 (cincuenta y ocho mil pesos 01/100 m.n.)** y hasta **\$580,000.00 (quinientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**; razón por la cual, la modalidad adquisitiva que le resulta aplicable a la adquisición de referencia, lo es la adjudicación directa.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, inciso k), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, inciso k), y 149, inciso i), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/23/2020, referente a la adquisición de dispositivos móviles tipo celular, en favor de la empresa denominada Tec Redes y Servicios Informáticos, S.A. de C.V., por un importe total de \$217,287.20 (doscientos diecisiete mil doscientos ochenta y siete pesos 20/100 m.n.), IVA incluido.

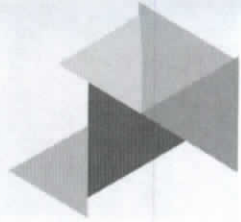
EL PRESIDENTE


MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO


LA SECRETARIA TÉCNICA


LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

Handwritten notes and signatures on the right margin:
A blue checkmark.
A large handwritten signature.
A smaller signature with the word "Cuentas" written next to it.
A vertical line with an arrow pointing downwards.



EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

LA REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS



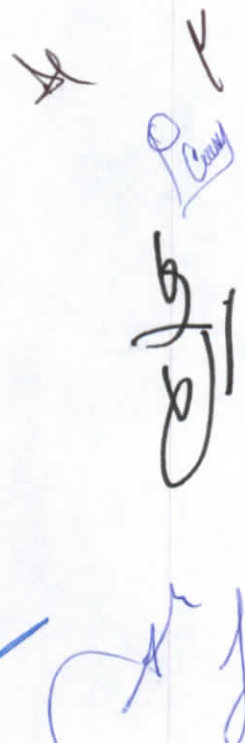
MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

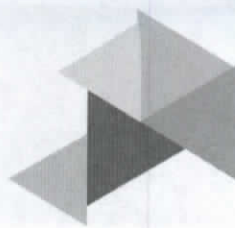
EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/53/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.





Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral siete del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud de la contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/54/2020

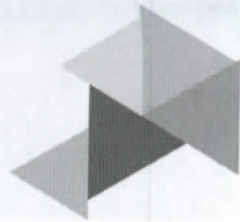
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios número 456, el Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó la contratación del servicio de telefonía celular, por un monto estimado de **\$950,000.00 (novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 17, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara los servicios relativos.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del servicio de telefonía celular, con la empresa referida por la unidad administrativa interesada como la idónea para la contratación de mérito.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso c) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando se trate de servicios que requieran de experiencia, técnicas o equipos especiales, o se trate de la adquisición de bienes usados o de características especiales, que solamente puedan ser prestados o suministrados por una sola persona.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones,



Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso c), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/24/2020, referente a la contratación del servicio de telefonía celular, en favor de la empresa denominada Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V., por un importe total de \$456,024.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil veinticuatro pesos 00/100 m.n.), IVA incluido.

EL PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

LA SECRETARIA TÉCNICA

LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

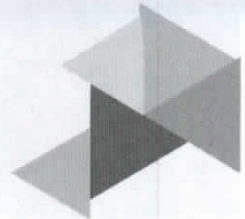
**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**

**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

EL CONTRALOR GENERAL

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/54/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral nueve del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/55/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA DISTRITAL 11 DE TULTITLÁN DE MARIANO ESCOBEDO

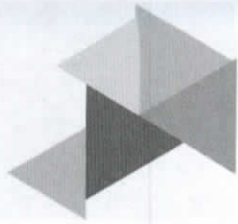
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 23, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.





- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/25/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 11 de Tultitlán de Mariano Escobedo, **en favor de Mauricio Ricardo Calzada Salinas, por un importe mensual de \$63,471.70 (sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 70/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$380,830.20 (trescientos ochenta mil ochocientos treinta pesos 20/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES



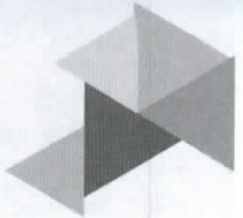
MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/55/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral diez del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/56/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA DISTRITAL 22 DE ECATEPEC DE MORELOS.

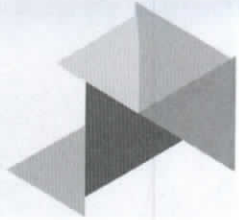
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 25, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del





Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/26/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 22 de Ecatepec de Morelos, **por un importe mensual de \$61,283.20 (sesenta y un mil doscientos ochenta y tres pesos 20/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$367,699.20 (trescientos sesenta y siete mil seiscientos noventa y nueve pesos 20/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/55/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

Acto continuo, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral once del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/57/2020

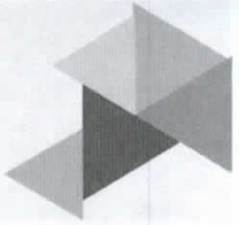
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA DISTRITAL 26 DE CUAUTITLÁN IZCALLI.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 26, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/27/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Distrital 26 de Cuautitlán Izcalli, **en favor de Sergio Rafael Guzmán Yáñez, por un importe mensual de \$66,207.55 (sesenta y seis mil doscientos siete pesos 55/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$397,245.30 (trescientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco pesos 30/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

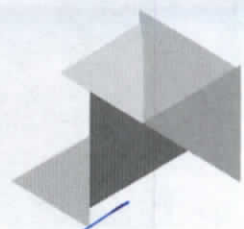
EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ



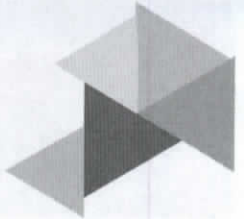
**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL

MTRO. JESUS ANTONIO TOBIAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/57/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral doce del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/58/2020

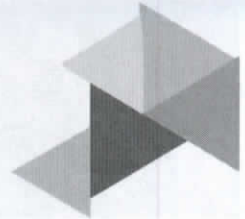
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE DEL INMUEBLE DE LA JUNTA MUNICIPAL 34 DE ECATEPEC DE MORELOS.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 24, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/28/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 34 de Ecatepec de Morelos, **en favor de J. Socorro Vázquez Aldrete, por un importe mensual de \$132,240.00 (ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$793,440.00 (setecientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA TÉCNICA



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA

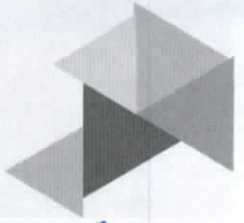


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ

Handwritten notes and signatures on the right margin:
✓
✗
Cruz
b
j
A
j



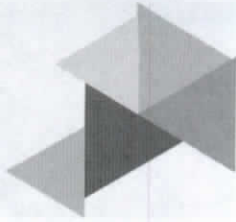
**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/58/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



A continuación, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral trece del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento contratación de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/59/2020

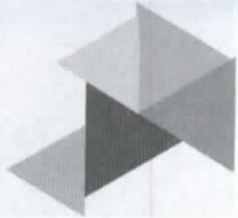
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA MUNICIPAL 58 DE NAUCALPAN.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 27, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/29/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 58 de Naucalpan, **en favor de Margarita Eréndira Palomares Salamanca, por un importe mensual de \$76,275.47 (setenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos 47/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$457,652.82 (cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesos 82/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE



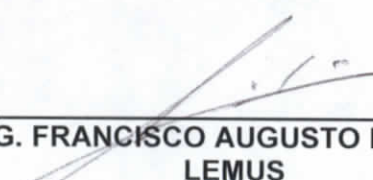
MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



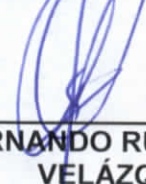
LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

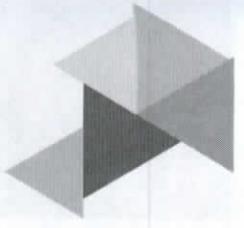


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ



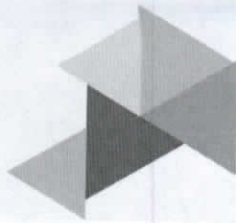
**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL

MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/59/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Enseguida, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral catorce del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/60/2020

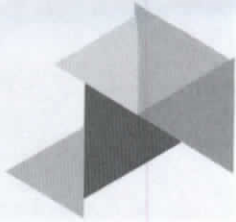
POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA MUNICIPAL 60 DE NEZAHUALCÓYOTL.

RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 28, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del



Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/30/2020, referente al arrendamiento del inmueble de la Junta Municipal 60 de Nezahualcóyotl, **en favor de Carlos Méndez Andrade, por un importe mensual de \$72,226.42 (setenta y dos mil doscientos veintiséis pesos 42/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$433,358.52 (cuatrocientos treinta y tres mil trescientos cincuenta y ocho pesos 52/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

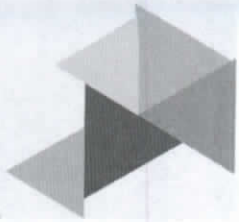


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ



**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**

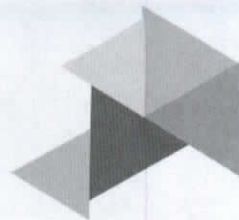
**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBÍAS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/60/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.



Posteriormente, el Presidente refirió el asunto contenido en el numeral quince del Orden del Día, solicitando al representante de la unidad administrativa interesada expusiera los pormenores de la solicitud del arrendamiento de mérito, y sobre el cual se tomó el siguiente acuerdo, por unanimidad de votos por los integrantes de este órgano colegiado con derecho a ello, y con el consenso del Contralor General:

ACUERDO IEEM/CAE/61/2020

POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA JUNTA MUNICIPAL 105 DE TLALNEPANTLA.

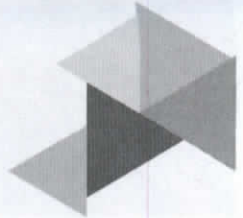
RESULTANDO:

- ✓ Que mediante Solicitud de Adquisición de Bienes y Servicios con número de folio 477, el Departamento de Servicios Generales de Subdirección de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Dirección de Administración, solicitó el arrendamiento de diversos inmuebles para juntas distritales y municipales, por un monto estimado de **\$3'456,626.04 (tres millones cuatrocientos cincuenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 04/100 M.N.)**.
- ✓ Que mediante el formato denominado Solicitud de Disponibilidad Presupuestal, con número de folio 29, se acreditó la existencia de suficiencia presupuestal para la partida que ampara el arrendamiento relativo.
- ✓ Que derivado de lo anterior, el Departamento de Adquisiciones procedió a solicitar la cotización del arrendamiento del inmueble referido por la unidad administrativa interesada como el idóneo para cubrir las necesidades operacionales del Instituto Electoral del Estado de México.

CONSIDERANDO:

- Que el inciso b) del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México, establece que se podrán adquirir, arrendar y contratar servicios mediante adjudicación directa, cuando la adquisición o el arrendamiento de algún inmueble sólo pueda realizarse con determinada persona, por ser el único bien disponible en el mercado inmobiliario, que reúne las características de dimensión, ubicación, servicios y otras que requieran las unidades administrativas interesadas para su buen funcionamiento.
- Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 95, incisos k) y l), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del





Estado de México, entre las funciones del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, lo está emitir los dictámenes de adjudicación de licitación pública y sus excepciones, y dictaminar sobre la procedencia de adjudicar directamente los supuestos del artículo 149 de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México.

En tal virtud y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95, incisos k) y l), y 149, inciso b), de los Lineamientos para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de México; el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios,

ACUERDA:

ÚNICO: Se propone la adjudicación del procedimiento de adjudicación directa número IEEM/CAE/ADC/31/2020, referente al arrendamiento del del inmueble de la Junta municipal 105 de Tlalnepantla, **en favor de José Hurtado Álvarez, por un importe mensual de \$104,400.00 (ciento cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.), IVA incluido, y un periodo de seis meses, contados a partir del primero de enero de dos mil veintiuno; haciendo un importe total adjudicado de \$626,400.00 (seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.**

EL PRESIDENTE



MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARIA TÉCNICA



LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

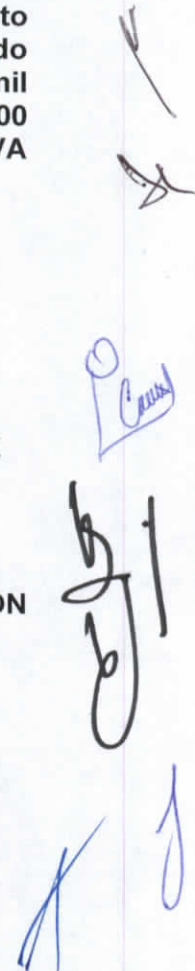


ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES LEMUS

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICO CONSULTIVA



LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ VELÁZQUEZ



**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACUERDO NÚMERO IEEM/CAE/61/2020, DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por terminada la décima quinta sesión extraordinaria, a las **16:35** horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de México, para debida constancia legal.

EL PRESIDENTE




MTRO. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

LA SECRETARÍA TÉCNICA




LIC. ANA LAURA LÓPEZ GUTIÉRREZ

**EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA**



**ING. FRANCISCO AUGUSTO FUENTES
LEMUS**

**EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICO CONSULTIVA**



**LIC. FERNANDO RUBÉN ÁLVAREZ
VELÁZQUEZ**

**LA REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE PARTIDOS POLÍTICOS**



MTRA. MARGARITA VARGAS GÓMEZ

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



ING. JOSÉ PABLO CARMONA VILLENA

**EL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE
INFORMÁTICA Y ESTADÍSTICA**



MTRO. JUAN CARLOS BACA BELMONTES

**EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES**



**MTRO. EDGAR DE JESÚS LEÓN
GUTIÉRREZ**

**EL REPRESENTANTE DEL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES**



**MTRO. JUAN MANUEL OSEGUERA
HIGAREDA**

EL CONTRALOR GENERAL



MTRO. JESÚS ANTONIO TOBIÁS CRUZ